

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 02628 DEL 21 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los cargos de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico de requisitos emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que, analizada la hoja de vida de **OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.609.322, acredita los requisitos y el perfil del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** del Viceministerio de Transformación Digital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.609.322, en el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** del Viceministerio de Transformación Digital, con una asignación básica mensual de \$11.055.980,00.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.609.322, indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02628 DEL 21 DE JULIO DE 2023 - HOJA No. 2

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023.

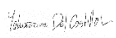
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente


MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos - Abogado GIT Administración de Personal 

Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Angélica María Tocora Castro – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Cesar Augusto Mora Ramirez- Subdirector Para la Gestión del Talento Humano (E) 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02628 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230721-104625-0856c2-49087378

Creación:2023-07-21 10:46:25

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-21 10:48:33



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02628 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230721-104625-0856c2-49087378

Creación:2023-07-21 10:46:25

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-21 10:48:33



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-07-21 10:46:25 Lec.: 2023-07-21 10:46:36 Res.: 2023-07-21 10:48:33 IP Res.: 190.145.189.98